CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 000230

15 ENE 2025

MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 10/01/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1555/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	09/12/2024 07:00:00	10/12/2024 17:00:00	2	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 17 FEB 2025 RECIBIDO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028754	09/12/2024 15:25:00	10/12/2024 16:25:00	180.106	180.348	242

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

CONTROLADO SUMA 13 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

INFORME SOBRE COMISIÓN

Organizacion de curso sobre trabajo en equipo

El traslado se en fecha 09 de diciembre se realizo en el vehiculo Chevrolet Chapa Nº HPP 772,288, el mismo regresó a la ciudad de Asuncion en fecha 10 de diciembre, la capacitacion duro 3 dias por lo tanto el regreso se realizo en transporte publico

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Asunción - PARAGUAY

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1742/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Organización y coordinación de capacitación sobre Trabajo en Equipo
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	09/12/2024	10/12/2024	2.0	270.000	428.492	
2	EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ	1.130.117	09/12/2024	10/12/2024	2.0	270.000	428.492	
				TOTAL				856.984

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Centero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1555

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11768, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3168/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Organización y coordinación para curso de capacitación.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	09/12/2024 al 10/12/2024	2,0	270.000	428.492
EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ	1.130.117	09/12/2024 al 10/12/2024	2,0	270.000	428.492
TOTAL					856.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028754

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asig.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/12/2024	Hasta	10/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	180106	Fecha de salida	09-12-24	Hora de salida	15:25
Km. de vuelta	180342	Fecha de regreso	10-12-24	Hora de vuelta	15:25
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Traslado a funcionarias de la Sede Central, a la localidad de Ybycuí para curso de capacitación.-

Obs.: Acompañantes: Lic. Celeste Bazan, Lic. Edith Castiñeira

ORIGINAL

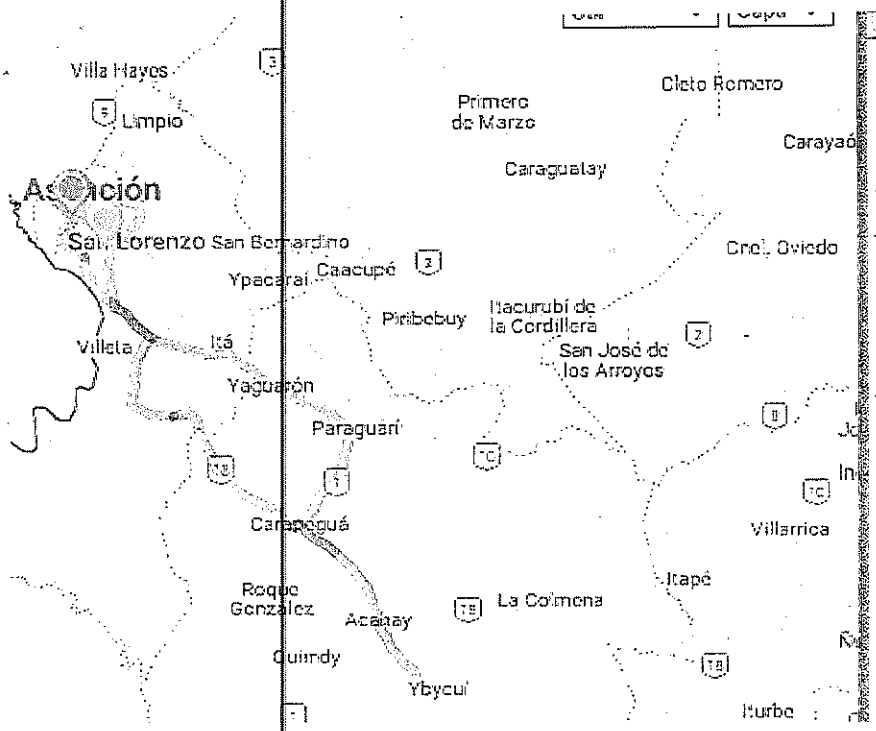
Asunción, 26-12-2024

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.285 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 101 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 276km 297m
DESDE: Lun 9 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Lun 9 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (42)

Jefe Unidad Transporte
Instituto Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO